

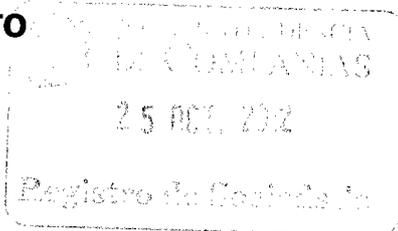


COMPañÍA DE TRANSPORTES
"AEROPUERTO TENA" C.A.
TENA PROVINCIA DE NAPO
RESOLUCIÓN N° 04 - Q - 1 - J 0637 FUNDADA: 11 - 03 - 2004
TELÉFONO: 062 - 870 - 081

TR 53724
OSUNAIR

OF.N° 183-CTAT-2012
Tena, 23 de Octubre del 2012

Señor
SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
En su despacho.-



De mis consideraciones:

Se ha realizado la transferencia de acciones y derechos, el 17 de octubre del 2012, el nuevo accionista se encuentra calificado por la compañía, este proceso se llevo a cabo entre los siguientes señores:

CEDENTE

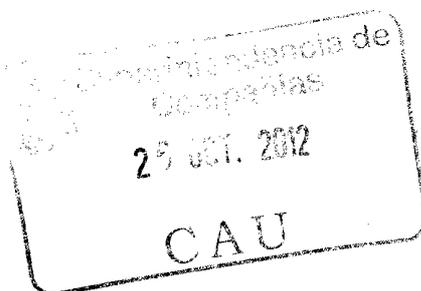
NOMBRES: José María
APELLIDOS: Vallado Sarango
C.I.: 110056439-0
VALOR DE CADA ACCIÓN:
NÚMERO DE ACCIONES:

CECIONARIO

Wilson Hernán
Freire Miranda
180235770-5
Diez dólares americanos
05

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipamos nuestro agradecimiento.

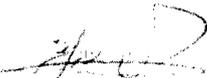
Atentamente,



10
Luzmila
15-10-2012


Sr. Lazo Yupa Wilmer E.
GERENTE GENERAL

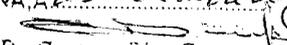
que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, dice: LAS FIRMAS Y RÚBRICAS CONSTANTES EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, SON LAS NUESTRAS PROPIAS Y SON LAS MISMAS QUE UTILIZAMOS EN TODOS NUESTROS ACTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS.- Leídas que les fueron estas sus declaraciones a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-


SR. JOSE MARIA VALLADOLID SARANGO
C.C. 110056439-0.
CERT. VOT. 153-0026.


SR. WILSON HERNAN FREIRE MIRANDA
C.C. 180235770-5.
CERT. VOT. 375-0010.


DR. GUSTAVO DÍAZ GUERRERO
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN TENA



<p>NOTARIA PUBLICA DEL CANTON TENA EN APLICACION DEL ART. 75 Nº 5to. DE LA LEY NOTARIAL DOY FE que lo contenido que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado Nº. <u>172</u> FOLIOS (S) UNOS. TENA, A <u>23 - Octubre 2022</u>  Dr. Gustavo Díaz Guerrero Notario Público del Cantón Tena</p>	
--	--